

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero de Familia
ITAGUI (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 103

Fecha Estado: 06/07/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	Providencia
05360311000120180042100	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CLAUDIA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ	FRANCISCO NESTOR ARMANDO MONSALVE ARDILA	Auto que resuelve solicitud De adición y corrección de auto - Requiere a las partes (S)	05/07/2022			 PDF DESCARGA
05360311000120210001600	Verbal	ALEJANDRA ARANGO ARENAS	OSCAR HERNAN MOLINA OSORIO	El Despacho Resuelve Pone en conocimiento respuestas - Ordena oficiar nuevamente(OF)	05/07/2022			 PDF DESCARGA
05360311000120210002600	Verbal	ADRIAN DARIO CATAÑO OROZCO	LEIDY MARCELA GOMEZ CASTAÑEDA	El Despacho Resuelve Incorpora constancia de comparecencia y ordena oficiar al laboratorio Genes (OF)	05/07/2022			 PDF DESCARGA
05360311000120210005800	Jurisdicción Voluntaria	CARLOS FABIO ZEA OSSA		El Despacho Resuelve: Ordena remitir expediente digital a curador Ad-Litem (AS)	05/07/2022			 PDF DESCARGA
05360311000120210033800	Verbal	LUZ EDILMA LOPEZ	RAUL ANTONIO RESTREPO GOMEZ - Causante -	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente Al heredero determinado demandado (OF)	05/07/2022			 PDF DESCARGA
05360311000120210043200	Verbal	DIOSELINA BERMUDEZ BERMUDEZ	DAVID ACERO BERMUDEZ	Auto nombrando curador ad-litem y fijando gastos provisi (OF)	05/07/2022			 PDF DESCARGA
05360311000120210045100	Verbal	KATERINE RESTREPO LOAIZA	JHON ALEJANDRO GUTIERREZ TORRES	Auto requiriendo a parte Demandante para realizar notificación, so pena de desistimentotácito (OF)	05/07/2022			 PDF DESCARGA
05360311000120220005700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	BLANCA OLIVA LOPEZ DAVID	CUSTODIO DE JESUS USUGA MORENO	Auto que rechaza demanda. Por falta de subsanación de requisitos (S)	05/07/2022			 PDF DESCARGA
05360311000120220015300	Verbal	MARIA LIBIA GUARIN OCAMPO	JHON DAVID GIRALDO VEGA	Auto nombrando curador ad-litem y fijando gastos provisi (OF)	05/07/2022			 PDF DESCARGA

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	Providencia
05360311000120220018600	Verbal	JESUS ALBERTO HERRERA SANCHEZ	GLADYS MANCERA	Auto que admite demanda y reconoce personería (OF)	05/07/2022			
05360311000120220025600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA ELENA ZULUAGA ZULUAGA	JORGE ALBERTO VALENCIA BETANCUR	Auto que rechaza demanda. Ordena remitir al Juzgado Segundo de Familia de Itagüí (S)	05/07/2022			
05360311000120220026600	Verbal	KATHERINE VELEZ ESPINOSA	EDWIN DAVID CAICEDO MEDINA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar (OF)	05/07/2022			
05360311000120220028600	Verbal	YANNETH CRISTINA VANEGAS QUICENO	JOHN TAYLOR MEDINA HURTADO	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana (OF)	05/07/2022			
05360311000120220029000	Verbal	JUAN SEBASTIAN CHAVES BRACHT	DANIELA VALDERRAMA BETANCUR	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar (E2)	05/07/2022			
05360311000120220029400	Procesos Especiales	NUBIA DEL SOCORRO VAHOS FLOREZ	COLPENSIONES	Auto que admite demanda Admite acción de tutela (OF)	05/07/2022			

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:

Jose Leonard Zapata Echavarria

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001. Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea936fd2b3648f45c0fe0a9269cb2e5d5a2202b19c3ddb5dcc92c3136f0fea2b**

Documento generado en 06/07/2022 07:47:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>